

CONFERENCIA DE EXAMEN POR LOS ESTADOS PARTES
DE LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS
CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS
INDISCRIMINADOS

CCW/CONF.I/SR.12
17 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCES

Segunda reanudación del período de sesiones
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 1996

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 30 de abril de 1996, a las 17.30 horas

Presidente: M. MOLANDER (Suecia)

SUMARIO

Consideración de todas las propuestas relativas a la Convención y a sus
Protocolos existentes (continuación)

Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los
Protocolos que lleva anexos (continuación)

Mensaje dirigido a la Conferencia por Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse,
dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento,
a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio
de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 17.20 horas.

CONSIDERACION DE TODAS LAS PROPUESTAS RELATIVAS A LA CONVENCION Y A SUS PROTOCOLOS EXISTENTES (tema 14 del programa) (continuación)
(CCW/CONF.I/CRP.19)

1. El PRESIDENTE recuerda que la Conferencia examinó el proyecto de texto revisado del Protocolo II y del Anexo Técnico (CCW/CONF.I/CRP.19) en el marco de una reunión oficiosa. Cree entender que la Conferencia desea someter ese documento al Comité de Redacción y examinarlo de nuevo en una próxima sesión plenaria, una vez que se hayan introducido en él los cambios necesarios, como autoriza el artículo 36 del reglamento.

2. El Sr. AKRAM (Pakistán) dice que la delegación del Pakistán, aunque es consciente de los enormes esfuerzos que ha sido necesario desplegar para poner a punto el texto en cuestión, no puede lamentablemente aceptarlo en su forma actual. Confía en que sus preocupaciones y las propuestas que ha formulado con miras a una posible solución de transacción sean tenidas en cuenta por la Conferencia.

3. El PRESIDENTE señala que no es necesario que los textos sometidos al Comité de Redacción sean definitivos y hayan sido objeto de previo acuerdo. En cuanto al método de trabajo que utilizará el Comité de Redacción, el Presidente recuerda que, de conformidad con el artículo 8 de la Convención, las Altas Partes Contratantes pueden proponer enmiendas a la Convención o a cualquiera de los Protocolos que lleva anexos. No obstante, en vez de introducir modificaciones en los diferentes artículos del Protocolo II, los Estados Partes prefirieron examinar el conjunto del régimen aplicable a las minas terrestres, procediendo a profundas modificaciones y no dejando más que unas pocas disposiciones sin cambiar. Por esa razón, y con la aprobación de la Conferencia, el Presidente se propone pedir al Comité de Redacción que examine el proyecto de texto revisado del Protocolo tal y como se negoció y figura en el documento CCW/CONF.I/CRP.19, en vez de embarcarse en la difícil tarea de abordar las enmiendas separándolas del texto.

4. Dicho esto, y si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Conferencia desea someter al Comité de Redacción el proyecto de texto revisado del Protocolo II y del Anexo Técnico que figura en el documento CCW/CONF.I/CRP.19.

5. Así queda acordado.

EXAMEN DEL AMBITO DE APLICACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION Y DE LOS PROTOCOLOS QUE LLEVA ANEXOS (tema 13 del programa) (continuación)
(CCW/CONF.I/WP.1/Rev.1; CCW/CONF.I/MCI/CRP.10)

6. El PRESIDENTE señala a la atención de las delegaciones el proyecto de declaración final (CCW/CONF.I/WP.1/Rev.1) y el documento que contiene una recopilación de las propuestas concernientes a ese proyecto (CCW/CONF.I/MCI/CRP.10). Invita luego al Presidente de la Comisión Principal I a presentar dichos textos.

7. El Sr. TOTH (Hungría), en su calidad de Presidente de la Comisión Principal I, dice que los dos documentos reflejan en lo esencial la labor de la Comisión. El documento CCW/CONF.I/WP.1/Rev.1 contiene los elementos del proyecto de declaración final suscritos por las delegaciones en Viena y durante la segunda reanudación del período de sesiones de la Conferencia. En cuanto al documento CCW/CONF.I/MCI/CRP.10, incluye los elementos del proyecto de declaración final sobre los que todavía no hay acuerdo.

8. El PRESIDENTE cree entender que la Conferencia no se propone someter al Comité de Redacción el proyecto de declaración final, ni tampoco el proyecto de informe, y que prefiere examinar directamente esos textos en una próxima sesión. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea proceder así.

9. Así queda acordado.

MENSAJE DIRIGIDO A LA CONFERENCIA POR SU MAJESTAD EL REY NORODOM SIHANOUK

10. El Sr. MOULY (Observador de Camboya) da lectura a un mensaje dirigido a la Conferencia por Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk. En ese mensaje el Rey rinde homenaje a las personalidades religiosas y laicas de todas las procedencias que han acudido a manifestar su sincera compasión a los pueblos víctimas de las minas terrestres. Señala que no basta con resolver el grave problema planteado de denunciar los terribles daños causados por las minas ni con dar pruebas de solidaridad mediante la ayuda humanitaria entregada a los supervivientes y a las familias enlutadas. Además, habrá que velar por que todos los pueblos, las organizaciones internacionales y los gobiernos adopten medidas concretas destinadas a prohibir definitivamente y cuanto antes la producción, exportación, utilización y venta de minas.

11. Lamentablemente esto sigue siendo una utopía. Incluso si todos los países decidiesen por unanimidad dejar de producir y exportar minas, los que aún insisten en utilizarlas disponen de existencias de minas todavía intactas y tienen la posibilidad de adquirirlas clandestinamente. Estos últimos logran incluso, como ocurre en el caso de los jemereros rojos, fabricar sobre el terreno dispositivos artesanales igualmente mortíferos.

12. En el contexto de la guerra civil que aún continúa en Camboya, las minas diseminadas por todo el territorio se cuentan por millones. Según los expertos hay una mina por habitante. Debido a esto, todos los meses 300 personas mueren o quedan mutiladas. Aunque el Gobierno camboyano ha prohibido el empleo de minas, tanto los jemereros rojos como el ejército real siguen plantándolas invocando la legítima defensa.

13. Desde su regreso, el Rey y la Reina de Camboya conceden, durante sus múltiples visitas al interior del país, una ayuda multiforme a los inválidos y a las familias de las víctimas y, en la medida que lo permiten los recursos del presupuesto real, aportan su humilde contribución al financiamiento de las actividades de limpieza de minas. En un discurso solemne pronunciado en septiembre de 1991 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Rey Norodom Sihanouk, sin hacerse demasiadas ilusiones sobre los resultados inmediatos de su iniciativa, hizo un llamamiento para que se prohibiese la fabricación y la comercialización de minas.

14. Es cierto que las Naciones Unidas han prestado ayuda a Camboya aceptando iniciar un programa urgente destinado a formar con rapidez a especialistas jemerres, lo que ha permitido constituir un pequeño equipo local de especialistas en limpieza de minas. Además, las organizaciones no gubernamentales y distintos organismos realizan actividades en este sentido en determinados sectores considerados prioritarios. A este respecto, hay que elogiar el admirable trabajo realizado por los contingentes de profesionales en limpieza de minas de la Compañía francesa de asistencia especializada y del Grupo de asesoramiento en cuestiones de minas que se encargan sobre el terreno de la prevención, la educación y la retirada de minas, pero también de la formación. Estos últimos son luego sustituidos por equipos especializados en la seguridad, la asistencia sanitaria y social, la reeducación y la formación profesional de los mutilados e impedidos, así en el apoyo a las familias y también en diferentes tareas relacionadas con la infraestructura básica. A pesar de esto, y ante la magnitud de los problemas, los esfuerzos en curso parecen insuficientes. La tarea de los especialistas en limpieza de minas se ve complicada por el hecho de que se trata de campos de minas existentes desde hace mucho tiempo, por lo que los artefactos diseminados han sido desplazados por la crecida anual de las aguas, así como por el hecho de que las generaciones actuales no son ya capaces de localizarlas. A este respecto, conviene señalar que la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niños.

15. Conscientes de la magnitud del problema, países como Francia, Bélgica, Filipinas y Australia han tomado oficialmente la decisión de interrumpir la fabricación y comercialización de minas antipersonal. Cuenten con nuestro agradecimiento. El Rey hace un llamamiento solemne a los Estados que se obstinan en mantener la loca carrera de este tipo de armamentos para que se comprometan a renunciar al mismo inmediatamente.

16. Así termina el mensaje de Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk. El Sr. Mouly añade por su parte que Camboya hace cuanto puede por eliminar las minas antipersonal. Los especialistas en limpieza de minas camboyanos siguen trabajando incansablemente y los resultados obtenidos son alentadores. Pero habida cuenta de la magnitud del problema, hay que movilizar continuamente recursos humanos, materiales y financieros. En este punto, Camboya desea manifestar su profunda gratitud a la comunidad internacional por el apoyo constante que presta a las operaciones de limpieza de minas. Por su parte, el Gobierno camboyanos consagra a esas operaciones sumas cada vez más importantes. De 40.000 dólares de los EE.UU. en 1994, la suma destinada a esta actividad pasó a 400.000 dólares en 1995. El presupuesto previsto para 1996 es de un millón de dólares. Cabe destacar aun que las operaciones de limpieza de minas constituye la prioridad absoluta en el cuadro del plan nacional de recuperación, reconstrucción y desarrollo. En el ámbito legislativo, el Consejo de Ministros está examinando un proyecto de ley relativo a la prohibición del empleo de minas antipersonal. El principio de la prohibición ya es un hecho establecido que no encuentra oposición alguna. En el plano internacional, y en tanto que país víctima de las minas antipersonal, Camboya está dispuesta a adherirse a la Convención de 1980, y el Gobierno ya ha dado al Ministro de Relaciones Exteriores instrucciones en este sentido.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.